

CIRCULAR PANI-DSG-CIRC-0009-2023

PARA: Jefaturas, Dependencias con vehículos Adscritos

ASUNTO: Exoneración de la Restricción Vehicular a la Flotilla Vehicular del PANI de acuerdo a Resolución 2023-000421 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

FECHA: 22 de marzo de 2023

Reciban un cordial saludo. Por este medio se adjunta **Resolución 2023-000421** suscrita por el Sr. Luis Esteban Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), donde se nos indica que queda habilitada a la flota vehicular del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) la circulación de los vehículos todos los días de la semana, siendo que se exonera a la Institución de la restricción vehicular.

La exoneración regirá desde la emisión que presenta la resolución y **hasta el 31 de diciembre de 2023**, en concordancia con la vigencia del Derecho de Circulación del vehículo.

Cordialmente,

LSO/elc

Cc

*Presidencia Ejecutiva
Gerencia Administrativa
Gerencia Técnica
Archivo*